

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Presidencia del Gobierno

RECTIFICACION al texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957.

Habiéndose padecido error de copia en el citado texto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, correspondiente al día 31 de julio de 1957, páginas *626 a *651 (Sección I), se rectifica a continuación:

En el artículo catorce, en su párrafo número cuatro, donde dice: «Nombrar y separar a las Autoridades afectas a su Departamento no comprendidas en el párrafo séptimo del artículo diez ni el número cuarto del artículo cuatro», debe decir: «Nombrar y separar a las Autoridades afectas a su Departamento no comprendidas en el párrafo séptimo del artículo diez ni en el número cuatro del artículo once».

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de agosto de 1957.)
(G. C.—4.451)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de julio de 1957, y con la debida autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en 11 de los mismos, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer 324 plazas de Guardias de Policía Municipal, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 324 plazas de Guardias de Policía Municipal, dotadas con el haber inicial de 9.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o Institutos de la Guardia Civil y Carabineros, sin nota alguna desfavorable en sus filiaciones, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en este concurso-oposición siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios.

Los que fueran obreros de este Ayuntamiento en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos, o en la Fiscalía Superior de Tasas, quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,750 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse estas condiciones se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal.

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta. Las instancias escritas de puño y letra de los interesados, y en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira; bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Sexta. Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el Médico del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia que designe el señor Decano, estando auxiliada esta Comisión por el Suboficial Tallador del Cuerpo de Policía Municipal que nombre el Inspector Jefe del mismo.

Séptima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de primera enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
 - a) Salto de altura de 0,75 metros con los pies juntos y sin carrera.
 - b) Salto de longitud de 3,50 metros con carrera.
 - c) Levantamiento con las dos manos de un peso de cuarenta kilogramos.
 - d) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y dos segundos; y
 - e) Subir a pulso por una cuerda lisa a la altura de tres metros.

La calificación de este primer ejercicio será de apto o no apto, y el hecho de no verificar alguna de las pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

2.º Este ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un trozo de castellano y en la resolución de tres problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fracciones y con el sistema decimal.

3.º Reglamento del Cuerpo: Este ejercicio consistirá en contestar (oralmente o por escrito), según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los aspirantes, a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios, y en la redacción de una parte.

El ejercicio 2.º y 3.º será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la escala de mé-

ritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 324, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones.

Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocados por orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la Demarcación Notarial de Madrid.

Cartilla Militar o certificado en el que conste haber servido en activo en el Ejército, sin nota alguna desfavorable, y que está licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

Certificados del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia.

Certificado acreditativo de ser persona adiva al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimosexta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Décimoséptima. El nombramiento de los que sean propuestos tendrá el carácter provisional durante seis meses, en cuyo plazo habrán de demostrar amor al servicio, comportamiento intachable en el desempeño del cargo, espíritu de cuerpo y aptitudes para el cargo. Durante dicho plazo queda facultado el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal para elevar la propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, de baja definitiva en el Cuerpo de los Guardias provisionales que no hayan demostrado suficientemente, a su juicio, reunir las condiciones que se señalan para su nombramiento con carácter de-

finitivo. Pasado el plazo señalado, el señor Inspector Jefe elevará una propuesta, por el conducto señalado, de aquéllos que, por haber cumplido las condiciones anteriormente mencionadas, considere acreedores a que sean confirmados definitivamente en sus cargos de Guardia de Policía Municipal, y otra de los que deban causar baja definitiva en el servicio.

Décimoctava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—4.390) (O.—34.180)

Secretaría general

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras de reparación del depósito de agua existente en el «Corro del Aguila», de la Casa de Campo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 13 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de agosto pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no festivos que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nuevo concurso transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.224)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de carbones de antracita en sus calidades de cribado y galleta que precisan los servicios municipales durante un año, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 13 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 5 y 2 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.225)

Secretaría.—Sección de Fomento

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, puedan formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don

Gregorio González Fiñanás, como contratista de las obras de urbanización y accesos a los servicios de estufas del Parque del Retiro, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 26 de noviembre de 1954.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—8.740)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de terminación de la distribución de agua para abastecimiento de Molina de Segura (Murcia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.679.416,65 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 75.192 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 5 de septiembre de 1957.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.434) (O.—34.197)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de adoquinado de los kilómetros 2 al 5 de la carretera 28-29, zona regable del Guadalquivir (Córdoba).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.847.232,80 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 62.709 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 5 de septiembre de 1957.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.435) (O.—34.198)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de proyecto modificado del de abastecimiento de agua a la Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.401.024,13 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 26.016 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 3 de septiembre de 1957.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.436) (O.—34.199)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento a Ventosa (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 328.369,58 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.568 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 2 de septiembre de 1957.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.437) (O.—34.200)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de ejecución de sondeos e inyecciones de cemento en el aliviadero del pantano de Yesa (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Di-

rección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso).

El presupuesto de contrata asciende a 1.597.146,60 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 28.958 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 5 de septiembre de 1957.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.438) (O.—34.201)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas
SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Ibars de Urgel y Vallvert (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.850.926,12 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 47.765 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 2 de septiembre de 1957.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.439) (O.—34.202)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una CUARTA SUBASTA URGENTE para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Ifni, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.940 pares botos, al precio límite de 246,40 pesetas par.

3.960 pares de calcetines, al precio límite de 13,31 pesetas par.

920 chilabas rayadas, al precio límite de 440 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 3 de octubre de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 23 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 56 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta CUARTA SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta CUARTA SUBASTA URGENTE, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, a precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.
(O.—34.214)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA

INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Leónides Merino, en nombre de don Félix Herrero García, contra don Santiago Garriga Cu-

setas, la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Alpedrete, convocada por el precio tipo de 199.457,55 pesetas, visto el informe emitido por el Arquitecto de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 11 de enero de 1957.

418. Declarar desierta, por segunda vez, por falta de licitadores, la subasta convocada para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Pelayos de la Presa, y, en su virtud, autorizar al Arquitecto de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial para que proceda a su ejecución por el sistema de administración directa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

419. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra una aportación de 50.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos producidos por el arreglo del depósito de aguas y drenaje de manantiales en el Cerro de Los Santos, de aquella localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, de conformidad con instrucciones del Ilmo. Sr. Diputado Visitador de dicho Servicio, proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

420. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra una aportación de 50.000 pesetas, para cooperar a los gastos ocasionados por el ensanchamiento del camino que en dicha localidad conduce a la Fuente del Cura, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, de conformidad con instrucciones del Ilmo. Sr. Diputado Visitador de dicho Servicio, proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

421. Aprobar proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Talamanca del Jarama y Valdetorres, importante la cantidad de 4.963.118,72 pesetas, y, a efectos de su forzosa y obligada ejecución en forma fraccionaria, aprobar asimismo el proyecto de su Sección primera, importante la cantidad de 2.981.911,03 pesetas, de las que pesetas 1.400.000 se satisfarán con cargo al concepto n.º 322 del vigente Pre-

Valdemoro, San Martín de la Vega y Titulcia, incoe el preceptivo expediente de concesión del caudal necesario para el abastecimiento de agua a dichas localidades y satisfaga los gastos de tramitación, informes, confrontación, etc., que proceda, hasta el importe de 40.000 pesetas consignadas en el presupuesto total para conocimiento de la administración del proyecto de captación y elevación del depósito regulador en Griñón, importante la cantidad de 9.652.963,89 pesetas.

402. Autorizar a la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial para que proceda a la formación del expediente de expropiación correspondiente para el abastecimiento de aguas a los pueblos de Cienfuegos, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega y Titulcia, abonándose los gastos de tramitación del mismo e indemnizaciones a los propietarios de terrenos afectados con cargo a la partida de 85.000 pesetas previstas y consignadas en el presupuesto total para conocimiento de la administración del proyecto de captación y elevación del depósito regulador en Griñón, importante la cantidad de 9.652.963,89 pesetas, designándose a tal efecto, como Perito de la Administración, al Ingeniero don José María Álvarez Cienfuegos.

403. Aprobar liquidación de obras de reparación de la captación del abastecimiento de aguas al pueblo de Villacanejos, según decreto de 2 de abril de 1956, por un importe total de 95.517,42 pesetas, lo que representa un aumento de obras de 2.198,92 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

404. Conceder al Ayuntamiento de Manzanares el Real nueva aportación, de 150.000 pesetas, para cooperar a los gastos ocasionados por la construcción de la Casa Consistorial en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

405. Conceder al Ayuntamiento de Villamanta una aportación, de 38.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos producidos por obras higiénicas y sanitarias de necesaria ejecución en la localidad,

curul, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado ejecutado, y que son los siguientes:

Dos sierras cinta de 0,90 centímetros, con un motor acoplado de 7,50 HP.

Cinco tupís con motor acoplado de 3 HP.

Cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Tomás Criado Barriosa, apoderado del nombre comercial «Artema», con domicilio en esta capital, calle de Sebastián Elcano, número dieciocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, por sucesión, Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno.

(A.—8.749)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid, se tramitan los autos que luego se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompaña. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Jesús García Fernández, al Procurador don Gabriel Hernández Plá, en virtud de la escritura de poder que también se presenta, y que, previo el necesario testimonio, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula, la que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Angel Yagüe Manzanares, doña Petronila Yagüe Manzanares, asistida de su esposo don Jesús Concepción Assas; doña Lucía Yagüe García, asistida de su esposo don Juan Montiel, y los causahabientes de don Daniel Revilla Barbero, a los que se emplaza con entrega de copias a aquéllos para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma y contesten dicha demanda, y en cuanto a los expresados causahabientes de don Rafael Revilla Barbero, cuya existencia y paradero se desconocen, practíquese el emplazamiento mediante edictos que se expidan para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en forma en este juicio, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos les serán entregadas al personarse a efectos de contestar la demanda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José M. Fernández Blas.—Ante mí: Hilario Dago. (Rubricados.)

Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de emplazamiento a los aludidos causahabientes de don Daniel Revilla Barbero, a los fines y término acordados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.743)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Daniel Pérez de Diego, contra don Antonio y don Félix Miguel Álvarez, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina taladradora de madera, marca «Guillet», con motor acoplado de 2,5 HP.

Un turey, marca «Guillet», con motor acoplado de 2 HP de fuerza.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Anastasio Herrero, número nueve, donde está instalado el negocio de ebanistería propiedad de los demandados.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El rematante que se quede con la subasta contrae la obligación de permanecer en el local que adquiere, sin tras-

pasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que se viene ejercitando en la actualidad.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.736)

CITACION

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Clementina Martín Ubeda, de treinta y nueve años, soltera, pincha de cocina, hija de Florentino y Margarita, natural de Domingo Pérez (Toledo), o a la persona que resulte perjudicada por el extravío o sustracción de una maleta conteniendo diversas prendas de señora, hallada en la calle de Arturo de Madrid, núm. 1 (barrio de Ventas), para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario 243, de 1957, sobre hurto.

(B.—4.464)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

406. Conceder al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya una aportación, de 15.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por obras de pavimentación y embellecimiento en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

407. Conceder al Ayuntamiento de Robledillo de la Jara una aportación, de 30.000 pesetas, para cooperar a los gastos ocasionados por obras urgentes de saneamiento en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

408. Conceder al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa una aportación, de 25.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por la adquisición del hilo de cobre necesario para instalar el tendido de línea que necesita, a fin de poner en funcionamiento el depósito para abastecer de agua a la nueva barriada que se construye en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

409. Conceder al Ayuntamiento de Ajalvir una aportación, de 50.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos producidos por las obras de ampliación del cementerio de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

410. Aprobar presupuesto para la construcción de un depósito para reconocimiento y captación de aguas en el pueblo de Moraleja de Enmedio, importante la cantidad de 117.200,49 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

411. Aprobar presupuesto para el reconocimiento de la mina del Garrizal, en término de Carabaña, como requisito previo, a fin de obtener los datos necesarios para la confección del oportuno proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Carabaña, importante la cantidad de 48.276,76 pesetas, que se satisfarán con

cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

412. Conceder al Ayuntamiento de Majadahonda una aportación, de 25.000 pesetas, para atenciones de carácter sanitario en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

413. Conceder al Ayuntamiento de Torreaguna una aportación, de 75.000 pesetas, para cooperar a las obras de carácter sanitario e higiénico, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

414. Adjudicar a don Enrique Fernández Blasco, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 248.000 pesetas, la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Collado Mediano, convocada por el precio tipo de 199.457,55 pesetas, visto el informe emitido por el Arquitecto de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 11 de enero de 1957.

415. Adjudicar a don Enrique Fernández Blasco, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 248.000 pesetas, la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Becerril de la Sierra, convocada por el precio tipo de 199.457,55 pesetas, visto el informe emitido por el Arquitecto de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 11 de enero de 1957.

416. Adjudicar a don Tomás García Heras, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 299.127 pesetas, la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Fresnedillas de la Oliva, convocada por el precio tipo de 199.457,55 pesetas, visto el informe emitido por el Arquitecto de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 11 de enero de 1957.

417. Adjudicar a don César García Gómez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 295.013,50 pe-